



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

EXPTE N° 714-1245/2021

DECRETO N° **12539** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV 2023

VISTO:

El Decreto N° 7056-S/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se tuvo por desafectado del Servicio de Guardia de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, al Dr. Aldo Rene Marín, CUIL 20-18520395-7, cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 09 de julio de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5498/05, disponiéndose su adecuación en el cargo categoría C - 40 horas, a partir de la misma fecha;

Que, el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita la rectificación de la categoría en la que fue adecuado el mencionado profesional, toda vez que del nomenclador no surge la categoría C-40 horas, correspondiente al Escalafón Profesional, Ley N° 4418;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 7056-S/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: Téngase por adecuado en la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, al Dr. Aldo Rene Marín, CUIL 20-18520395-7, en el cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 09 de julio de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. - "

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

LAUDIA BISELA HUAN
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS